



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 3545 DE 2025
“POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN N° 3421
DEL 22 DE AGOSTO DE 2025”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 076 del 05 de febrero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece en el numeral 4, que la comisión es una de las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse los empleados públicos.

Que el artículo 2.2.5.5.27, establece que el empleado que se encuentre en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual, tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos. De igual manera, la norma citada preceptúa que tendrán derecho a gastos de transporte cuando estos se causen fuera del perímetro urbano.

Que mediante Decreto 076 del 05 de febrero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas para conceder comisiones de servicios y viáticos, a los funcionarios públicos, contratistas y Gobernador de Bolívar, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se autorice la comisión y ordena el pago de los viáticos.

Que la Secretaría General mediante Resolución No. 3421 del 22 de agosto de 2025 autorizó la comisión de servicios a los siguientes señores, que se encuentran vinculados como contratistas de la Secretaría de Planeación: LILI SOFIA GARCÍA BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.049.664, ANTONIO NIEVES GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.098.149, ANDRES PIMIENTA ANILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.326.377, ORLANDO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.115.567, JHONATAN ORTIZ MACEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.365.302, KENNY JOHN VEGA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.483.098, IVAN RAMOS SANTODOMINGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.358.405, FRANCISCO HERNANDEZ GENE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.716.129, para desplazarse desde el 25 de agosto hasta el 28 de agosto de 2025 hasta el municipio de el Córdoba Tetón, con el objeto de realizar las actividades de jornada mesa territorial ampliada con la comunidad de Tacamocho, y tres mesas territoriales de cartografía social con la comunidad de Tacamocho.

Que posterior a la Resolución, se recibió solicitud por parte de la Secretaría de Planeación, sobre cambio de fechas de actividad por motivo de orden público y seguridad en municipio de Carmen de Bolívar, por donde se hace parte del traslado hacia el destino final que es Córdoba Tetón, quedando establecida la nueva fecha desde 01 de septiembre hasta el 03 de septiembre de 2025 en el municipio de Córdoba Tetón, para realizar las actividades de jornada mesa territorial ampliada con la comunidad de Tacamocho, y tres mesas territoriales de cartografía social.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 3545 DE 2025
“POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN N° 3421
DEL 22 DE AGOSTO DE 2025”

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución 3421 de 22 de agosto de 2025 quedando así:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la comisión de los contratistas relacionados a continuación, con los requisitos para ser conferida, se confiere la autorización de comisión de servicio, para desplazarse desde el 25 de agosto hasta el 28 de agosto de 2025 hasta el municipio de el Córdoba Tetón, con el objeto de realizar las actividades de jornada mesa territorial ampliada con la comunidad de Tacamocho, y tres mesas territoriales de cartografía social con la comunidad de Tacamocho.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO
LILI SOFIA GARCÍA BARRIOS	1.128.049.664	Contratista – Secretaría de Planeación
ANTONIO NIEVES GONZALEZ	9.098.149	Contratista – Secretaría de Planeación
ANDRES PIMIENTA ANILLO	1.143.326.377	Contratista – Secretaría de Planeación
ORLANDO ORTIZ	73.115.567	Contratista – Secretaría de Planeación
JHONATAN ORTIZ MACEA	1.063.365.302	Contratista – Secretaría de Planeación
KENNY JOHN VEGA ANDRADE	1.047.483.098	Contratista – Secretaría de Planeación
IVAN RAMOS SANTODOMINGO	1.143.358.405	Contratista – Secretaría de Planeación
FRANCISCO HERNANDEZ GENE	1.003.716.129	Contratista – Secretaría de Planeación

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 3421 de 22 de agosto de 2025 se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Turbaco (Bolívar), al primer (01) días del mes de septiembre de 2025.

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Secretaria General

JB

Proyectó: Karin Jalaffs – Asesora Externa – Secretaría General
V.B Jorge Benavides – Asesor de Despacho - Secretaría General



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co